

Diezete maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA,  
SIETE.

Carnes

Se dio cuenta en este Cavildo del estado de  
Comeduras de Carnes de macho y Car-  
neros para el sustim<sup>to</sup> Comunal, y que  
hasta de presente se haia Verificado  
por una de las Abastos de ellas, sin embargo  
de haverse ejecutado por largo tiempo,  
y parado las Comeduras a diferentes  
Pueblos que abundan en Carnes, que se  
hallan Consecutadas, y no obstante no  
se ha presentado por uno alguno; y  
Respecto de concluir los Abastos de  
presente año en el proximo Dia. se  
exige de Sr. Providencia por esta Ciu.  
para que no falte sustinimiento tan  
preciso, quien en su virtud Acordó  
se admitan los Terminos que se hi-  
ciere dando cuenta de ellos, para tá-  
niam Conocimiento de los precios a que  
se hagan, y no haviendo quien los  
ejecute se proceda al Repartimiento  
de Carnes por tandas entre los

*[Signature]*

